



Departamento de Rentas
GWAC/FGR/APO/

REF: Patente Provisoria Comercial
"Artesanía y Bazar"

SANTA CRUZ, 04 de Abril del 2019

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por **Antonio Maldonado Santillán**, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 70 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 1.127/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**ARTESANIA Y BAZAR**", a nombre de **ANTONIO MALDONADO SANTILLAN**, Rut: N° 24.157.868-2, con domicilio comercial en **Rafael Casanova N° 556**, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría